

Primera Fuerza Sindical. Somos Policías

LA CIRCULAR SOBRE EXTRANJERÍA VULNERA LA LEY Y LOS DERECHOS

La recurrirá por atentar contra derechos de los inmigrantes y poner en riesgo a los policías.

9 de febrero de 2009

En relación con la circular 1/2010 de la Comisaría general de Extranjería y Fronteras, el Sindicato Unificado de Policía manifiesta:

1º. Los servicios jurídicos del sindicato están estudiando la misma por si procediera impugnarla ante la justicia, al establecer un procedimiento de actuación que no respeta los derechos constitucionales de los ciudadanos, que también son aplicables a los inmigrantes.

2º. El 27 de enero de 2009, cuatro organizaciones sindicales se dirigieron al Consejo de Policía manifestando su preocupación por las garantías jurídicas de los policías y por la práctica policial de identificaciones masivas e indiscriminadas en la vía pública. Posteriormente se trasladó dicha preocupación al defensor del Pueblo, a los grupos parlamentarios y al Ministerio del Interior, sin haber obtenido respuesta a lo planteado. La circular en cuestión abunda en las prácticas policiales que vulneran derechos civiles de ciudadanos y ponen en riesgo la seguridad jurídica de los policías, que pueden incurrir en detenciones ilegales, y todo ello aderezado con una hipocresía política del Gobierno de la nación que mantiene un discurso político en sentido contrario a lo que ordena a los policías.

3º. El Tribunal Supremo dispone que no se puede proceder a identificar a un ciudadano sin cumplirse determinados requisitos, jurisprudencia ignorada por los mandos policiales que ordenan aplicar indistintamente dos leyes para supuestos distintos: la de protección de la seguridad ciudadana y la de Extranjería. Se trata a los inmigrantes como delincuentes, se dispone su detención "preventiva" contraviniendo sentencias del tribunal Constitucional y en definitiva se retrocede en materia de respeto a los derechos civiles de los ciudadanos al periodo constituyente.

4º.- La Comisaría General de Extranjería y Fronteras está reinterpretando la Ley y avocando a los policías que cumplan esa Circular a cometer detenciones ilegales sancionadas con penas de cárcel y expulsión de la Policía. Seguramente no han pensado en que esas prácticas pueden conducir a denuncias y condenas por detenciones ilegales, o lo que sería peor, no les importa, porque sabemos que en estos casos los condenados siempre son policías de la escala básica. ¿Qué importa uno o varios policías expulsados,

y la vulneración de derechos de los inmigrantes si podemos presentar unas estadísticas colmadas de detenciones? ¿Nadie se extraña que se informe que en Madrid se identificaron el pasado año a 445.000 ciudadanos, uno de cada cuatro aproximadamente? ¿Queda algún espacio para la libertad en el equilibrio entre ésta y la seguridad?

5º.- Con independencia del posible recurso que interpongan los servicios jurídicos del Sindicato, solicitamos la retirada inmediata de esta Circular y recomendamos a todos los policías encargados de cumplirla que actúen desde la legalidad, evitando así posibles sanciones penales y disciplinarias.